

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 1034

Número de Repertorio: 2280

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha dieciocho de Abril del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1034 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1307940468	MACIAS HURTADO JAIME GREGORIO	COMPRADOR
1310063571	ROSAS ESCOBAR GEOVANNA ELOIZA	VENDEDOR
1308652617	SANCHEZ GRISALES FERNANDO JAVIER	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	119440400	80358	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: martes, 18 abril 2023

Fecha generación: martes, 18 abril 2023



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 4 4 0 1 4 6 0 I H G B 7 4





Factura: 002-002-000057507



20231308004P00656

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20231308004P00656						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE ABRIL DEL 2023, (15:18)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ROSAS ESCOBAR GEOVANNA ELOIZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310063571	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	SANCHEZ GRISALES FERNANDO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308652617	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MACIAS HURTADO JAIME GREGORIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307940468	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	10800.00						

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



PAGINA
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



**ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA.- OTORGADO
POR LOS CONYUGES, EL SEÑOR FERNANDO JAVIER
SANCHEZ GRISALES Y LA SEÑORA GEOVANNA ELOIZA
ROSAS ESCOBAR; A FAVOR DEL SEÑOR JAIME
GREGORIO MACIAS HURTADO. CUANTÍA: DIEZ MIL
OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMERICA con 00/100 (US\$ 10.800,00).- DOS
COPIAS.....**

9 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón de su mismo
10 nombre, Provincia de Manabí República del Ecuador, hoy día jueves
11 trece de abril del año dos mil veintitrés, ante mí Abogado Felipe Ernesto
12 Martínez Vera, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparece y
13 declara, por una parte en calidad de Vendedores, los cónyuges, señor
14 FERNANDO JAVIER SANCHEZ GRISALES, y la señora GEOVANNA
15 ELOIZA ROSAS ESCOBAR, ambos de estado civil casados entre sí, por
16 sus propios y personales derechos y por los que les corresponde de la
17 sociedad conyugal por ellos formada; y por otra parte en calidad de
18 Comprador, el señor JAIME GREGORIO MACIAS HURTADO, de estado
19 civil casado con la señora Elena Paola García Menéndez, por sus propios
20 y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal
21 que tienen formada. Los comparecientes domiciliados en la ciudad de
22 Manta, de nacionalidad ecuatorianos; quienes indican que tienen la
23 suficiente capacidad civil para contratar y obligarse según la Ley, a
24 quienes de conocer personalmente previo a la presentación de sus cédula
25 de ciudadanía, Doy fe; y, autorizándome de conformidad con el artículo
26 setenta y cinco, de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos
27 Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único
28 cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y

Felipe Martínez Vera
Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 Cedulación a través del Convenio suscrito con ésta Notaría, que se
2 agregará al presente contrato. Bien instruidos en la naturaleza y
3 efectos de la presente escritura pública de COMPRAVENTA, a la que
4 proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me
5 presentaron la minuta, que es del contenido siguiente: **SEÑOR**
6 **NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
7 incorporar una de COMPRAVENTA, que se otorga al tenor de las
8 estipulaciones que se expresan a continuación: **PRIMERA.-**
9 **COMPARECIENTES:** Al otorgamiento del presente contrato comparecen
10 por una parte, los cónyuges, señor FERNANDO JAVIER SANCHEZ
11 GRISALES, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero,
12 ocho, seis, cinco, dos, seis, uno guión siete (130865261-7); y, la señora
13 GEOVANNA ELOIZA ROSAS ESCOBAR, portadora de la cédula de
14 ciudadanía número uno, tres, uno, cero, cero, seis, tres, cinco, siete
15 guión uno (131006357-1), ambos de estado civil casados entre sí, de
16 nacionalidad ecuatorianas, domiciliados en esta ciudad de Manta, ellos
17 por sus propios y personales derechos y por los que les corresponde de la
18 sociedad conyugal por ellos formada; a quienes para efectos de este
19 contrato, se les denominará como LOS VENDEDORES; y, por otra parte,
20 comparece el señor JAIME GREGORIO MACIAS HURTADO, portador de la
21 cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, nueve, cuatro, cero,
22 cuatro, seis guión ocho (130794046-8), de estado civil casado con la
23 señora Elena Paola García Menéndez, de nacionalidad ecuatoriana,
24 domiciliado en la ciudad de Manta, por sus propios y personales
25 derechos y por los que les corresponde de la sociedad conyugal por ellos
26 formada; a quien para efectos de este contrato se le denominará como EL
27 COMPRADOR. Los comparecientes libre y voluntariamente convienen en
28 celebrar la presente escritura de Compraventa. **SEGUNDA.-**

Felipe Martínez Vera
Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 **ANTECEDENTES:** Los señores FERNANDO JAVIER SANCHEZ GRISALES
2 y, la señora GEOVANNA ELOIZA ROSAS ESCOBAR, son propietarios del
3 siguiente LOTE D-03 ubicado en la Urbanización "CRISTAL AZUL 3",
4 situado en el Barrio Jesús de Nazareth, sector Valle del Gavilán de la
5 parroquia y cantón Manta. Con una Superficie total de 200,00m2.
6 Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Frente: 10.00
7 m - Lindera con avenida 3; Atrás: 10.00 m - Lindera con área verde;
8 Derecho: 20.00 m - Lindera con lote D-04 Izquierdo: 20.00 m - Lindera
9 con lote D-02. SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE
10 DE GRAVAMEN. **TERCERA.- COMPRAVENTA:** En virtud de los
11 antecedentes expuestos, los señores FERNANDO JAVIER SANCHEZ
12 GRISALES, GEOVANNA ELOIZA ROSAS ESCOBAR, dueños y propietarios
13 del inmueble en mención, dan en venta y perpetua enajenación a favor
14 del señor JAIME GREGORIO MACIAS HURTADO, el inmueble signado
15 como LOTE D-03 ubicado en la Urbanización "CRISTAL AZUL 3", situado
16 en el Barrio Jesús de Nazareth, sector Valle del Gavilán de la parroquia y
17 cantón Manta; el cual se encuentran circunscritos dentro de los linderos
18 singulares antes detallados. **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:**
19 Los comparecientes, han acordado que el justo precio por los inmuebles
20 es de DIEZ MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
21 DE AMERICA con 00/100 (US\$ 10.800,00), suma de dinero que ya ha
22 sido cancelada en efectivo mediante cheques y transferencias bancarias.
23 LOS VENDEDORES declaran haber recibido el valor antes detallado a su
24 entera satisfacción, por lo tanto, nada tiene que reclamar al
25 COMPRADOR en el futuro por este concepto. Asimismo, los
26 comparecientes declaran bajo juramento que los recursos entregados y
27 recibidos, respectivamente, en virtud del presente contrato, tienen origen
28 y objeto lícito, por lo tanto, no provienen de actividades ilícitas,

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 relacionadas o vinculadas con el tráfico, comercialización o producción
2 ilícita de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, o de cualquier
3 actividad ilícita. **QUINTA.- TRANSFERENCIA:** LOS VENDEDORES
4 declaran que está conforme con el precio pactado y los valores recibidos,
5 por cuya razón transfiere a favor del COMPRADOR el dominio, uso y goce
6 del inmueble signado como LOTE D-03 ubicado en la Urbanización
7 “CRISTAL AZUL 3”, situado en el Barrio Jesús de Nazareth, sector Valle
8 del Gavilán de la parroquia y cantón Manta; con todos sus usos,
9 costumbres y servidumbres anexas, instalaciones, entradas sin reserva
10 alguna, declarando que sobre los mismos no pesa ningún gravamen o
11 limitación de uso. Por su parte, EL COMPRADOR acepta esta escritura
12 en todas sus partes. **SEXTA.- POSESIÓN:** Por mutuo acuerdo voluntario
13 entre las Partes, se establece que, una vez que LOS VENDEDORES
14 realicen la correspondiente acta de entrega y recepción formal de los
15 inmuebles objeto del presente contrato, se obliga y autoriza para que EL
16 COMPRADOR entre en inmediata posesión, uso y goce de los inmuebles
17 detallados en la Cláusula Segunda del presente contrato. Hecho que es
18 de conocimiento de EL COMPRADOR y lo acepta en su totalidad.
19 **SÉPTIMA.- DECLARACIONES:** EL COMPRADOR declara recibir a su
20 entera satisfacción los bienes inmuebles objeto de esta compraventa, por
21 lo que nada tiene que reclamar a los VENDEDORES. Los VENDEDORES
22 por su parte, declaran que el inmueble que se vende mediante este
23 instrumento no se encuentran hipotecados, embargados, ni prohibidos
24 de enajenar, conforme consta de los certificados otorgados por el
25 Registro de la Propiedad del cantón Manta, que se agregan como
26 documentos habilitantes. De igual manera, LOS VENDEDORES declaran
27 que el inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias,
28 que no son motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o

F. Martínez Vera
Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 de participación de herencia, y que se hallan libres de juicios. **OCTAVA.-**
2 **GASTOS:** Todos los gastos, incluyendo los impuestos a la alcabala,
3 aranceles notariales, todos aquellos necesarios para conseguir el registro
4 de la transferencia en el sistema de catastro municipal y la inscripción
5 de este contrato en el Registro de la Propiedad del cantón Manta y los
6 honorarios del abogado, son de cuenta exclusiva del COMPRADOR,
7 exceptuando el correspondiente al impuesto a la utilidad en la
8 compraventa, que, de causarse, le corresponderá asumir a LOS
9 VENEDORES. **NOVENA.- ACEPTACIÓN Y SANEAMIENTO:** LAS PARTES
10 declaran que aceptan el contenido del presente contrato por ser en
11 beneficio de sus intereses y se ratifican mediante la suscripción del
12 mismo. LOS VENEDORES declara que los bienes inmuebles objeto del
13 presente contrato no se hallan afectado por ningún gravamen de
14 cualquier naturaleza, pues sobre los mismos no pesa hipoteca, embargo,
15 prohibición de enajenar, ni limitación de dominio, pero en todo caso se
16 obliga al saneamiento por evicción y por vicios redhibitorios de
17 conformidad con la ley. **DÉCIMA.- ORIGEN LÍCITO DE FONDOS:** El
18 COMPRADOR declara bajo juramento que los fondos que han utilizado
19 para la presente negociación tienen origen lícito, verificable y no tienen
20 relación con el cultivo, producción, fabricación, almacenamiento,
21 transporte, distribución ni tráfico de sustancias estupefacientes o
22 psicotrópicas, ni de ninguna actividad contraria a la ley; en tal virtud
23 asume cualquier tipo de responsabilidad al respecto. **DÉCIMA**
24 **PRIMERA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:** Las controversias que
25 surjan con motivo de la interpretación, ejecución, validez, o cualquier
26 otra contingencia que se relacione directa o indirectamente con el
27 presente Contrato, deberán tratar de resolverse de común acuerdo entre
28 LAS PARTES mediante el trato directo y la buena fe. En caso de no llegar

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO

DEL CANTÓN MANTA

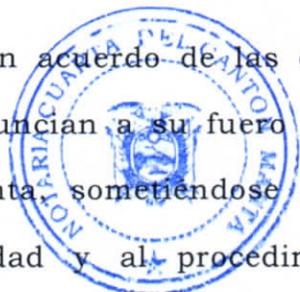
REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 a un acuerdo de las controversias de manera amigable, LAS PARTES
2 renuncian a su fuero y domicilio, y fijan como domicilio la ciudad de
3 Manta, sometiéndose a los jueces competentes de lo Civil de dicha
4 ciudad y al procedimiento que corresponda. **DÉCIMA SEGUNDA.-**

5 **AUTORIZACIONES:** EL COMPRADOR queda debidamente autorizado
6 para solicitar la inscripción de la presente escritura en el Registro de la
7 Propiedad del cantón Manta, quien se reserva el derecho de facultar a
8 terceras personas que considere necesarias, para realizar cualquier tipo
9 de trámite relacionado con la transferencia de dominio y su respectiva
10 inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente. Usted Señor
11 Notario se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la validez
12 de este instrumento. (Firmado) Abogado Luis Loor Cedeño, Matrícula
13 Número trece guión dos mil doce guión veintiocho del Foro de Abogados
14 del Consejo de la Judicatura.- Hasta aquí la minuta que los
15 comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos
16 habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a
17 Derecho. **PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:** En

18 relación a los datos de carácter personal consignados en el presente
19 instrumento público, serán tratados y protegidos, según la ley de
20 protección de datos y leyes conexas vigente, en lo que respecta al
21 tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos,
22 quedando los comparecientes informados de los siguiente: Sus datos
23 personales serán objeto de tratamiento en esta Notaria, los cuales son
24 necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio
25 de la función notarial, conforme a lo previsto en la normativa dispuesta
26 en la ley notarial, Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación
27 del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, y leyes
28 conexas que resulten aplicables al acto o negocio jurídico aquí

Firma
Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

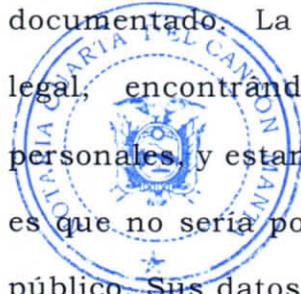


NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito
2 legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos
3 personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitarlos
4 es que no sería posible autorizar o intervenir en el presente documento
5 público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial, sin ser este
6 un limitante para comunicarlos conforme las disposiciones en las
7 normas que así lo dispongan. La finalidad del tratamiento de los datos es
8 cumplir la normativa para autorizar, otorgar, intervenir, en el presente
9 documento, su facturación seguimiento posterior y las funciones propias
10 de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden
11 derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la
12 Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades
13 cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles
14 precisos para la prevención e investigación por las autoridades
15 competentes del blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo.
16 La notaria realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado
17 cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos
18 que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya a la
19 actual en esta Notaría. Los datos proporcionados se conservarán durante
20 años necesarios para cumplir con las obligaciones legales de la notaria o
21 quien le sustituya o suceda. Y serán de acceso público conforme el
22 futuro otorgamiento de testimonios adicionales al ciudadano o entidad
23 que justifique su necesidad y requerimiento, conforme la norma. El
24 titular de estos datos, puede ejercitar sus derechos de acceso,
25 rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al
26 tratamiento conforme lo habilite la norma ecuatoriana. Y, en el caso de
27 ciudadanos de la Unión Europea, conforme lo faculte el Reglamento del
28 Parlamento Europeo y del Consejo, y en todo lo que no sea oponible a las



Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 disposiciones sustantivas ecuatorianas, a la siguiente dirección
2 electrónica martinezverafelipe@yahoo.com. Para la celebración de la
3 presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en
4 la ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí el Notario, se
5 ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el
6 protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.....

7

8

9

10 SR. FERNANDO JAVIER SANCHEZ GRISALES

11 C.C. # 130865261-7

12 VENDEDOR.-

13

14

15

16 SRA. GEOVANNA ELOIZA ROSAS ESCOBAR

17 C.C. # 131006357-1

18 VENDEDORA.-

19

20

21

22 SR. JAIME GREGORIO MACIAS HURTADO

23 C.C. # 130794046-8

24 COMPRADOR.-

25

26

27

28

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



N° 042023-089437

Manta, jueves 06 abril 2023

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**



A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 1-19-44-04-000 perteneciente a SANCHEZ GRISALES FERNANDO JAVIER con C.C. 1308652617 ubicada en BARRIO JESÚS DE NAZARETH - MANZANA D LOTE 03 UBICADO EN LA URBANIZACIÓN "CRISTAL AZUL 3" BARRIO VALLE DEL GAVILAN-JESUS DE NAZARET PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$10,800.00 DIEZ MIL OCHOCIENTOS DÓLARES 00/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$10,800.00 DIEZ MIL OCHOCIENTOS DÓLARES 00/100.

NO CAUSA UTILIDAD YA QUE EL AVALUO DE LA ULTIMA ESCRITURA DE COMPRAVENTA ES MAYOR AL AVALUO ACTUAL.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: sábado 06 mayo 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



190280QCKVHF9

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



PAGINA
BLANCO

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI Contribuyente Especial: NO Fecha de Resolución:

COMPROBANTE DE PAGO #: 001038/000550

Fecha: 04/06/2023

Contribuyente: MACIAS HURTADO JAIME GREGORIO
Identificación: CI 1307940468 **Teléfono:** 052622942
Correo: delgadosolorc@gmail.com
Dirección: NA
Referencia:

VP-3636914



Año	Trans.	Tributo	Valor	Desc.	Rec.	Multa	Interes	Por Pagar	Cancelado
2023	T/2023/123568	DE ALCABALAS	64.80	0.00	0.00	0.00	0.00	64.80	64.80
2023	T/2023/123568	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	32.40	0.00	0.00	0.00	0.00	32.40	32.40
Total:								97.20	97.20

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Fecha	Banco/Emisor	Ciudad	Número	Valor	%	Comisión	Total
Tarjeta de Crédito	06/04/2023	Mastercard-Produbanco	MANTA/000807	5451950000147826	97.20	0.00	0.00	97.20
Total:					97.20		0.00	97.20

gabriela_morales 06/04/2023 10:48:41 **EXENCIONES**

Concepto	Valor
Descuento Tiempo Transcurrido	43.20
Total:	43.20

[Handwritten signature]

**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

PAGINA
BLANCA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000467155

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
COMPañIA INMOBILIARIA TEAMCO S.A.	17xxxxxxx5001	000001745	467155

Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición 2023-04-10

Expiración

2023-05-10

Descripción

Detalles

Año/Fecha	Período	Rubro
04-2023/05-2023	Mensual	Certificado de Solvencia

Deuda	Abono Ant.	Total
\$3.00	\$0.00	\$3.00
Total a Pagar		\$3.00
Valor Pagado		\$3.00
Saldo		\$0.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 1-19-44-04-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Cuenca Vines Maria Veronica

Pagado a la fecha de 2023-04-10 11:01:02 con forma(s) de pago: EFECTIVO (Válido por 30 días)



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

PAGINA
BLANCO

BANCO PICHINCHA



¡Transferencia enviada!

Comprobante: 38211525



Podría tardar en ser efectiva como máximo el próximo día laboral.



Monto	\$ 1.00
Costo de transacción	\$ 0.36
IVA	\$ 0.04
Fecha	11 abr. 2023

Cuenta origen

Nombre **Toala Feijoo Pedro J...**
Número de cuenta *****3159

Cuenta destino

Nombre **Gobierno Provincial D...**
Número de cuenta *****7674
Banco **Banecuador B.p.**
Correo electrónico **ptoalafeijoo@gmail...**

MANTA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

PAGINA
BLANCO

N° 042023-089430

Manta, jueves 06 abril 2023

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **SANCHEZ GRISALES FERNANDO JAVIER** con cédula de ciudadanía No: **1308652617**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: sábado 06 mayo 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



190273MWKIN9H

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



PAGINA
BLANCO

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 042023-089132

N° ELECTRÓNICO : 225923

Fecha: 2023-04-03

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-19-44-04-000

Ubicado en: BARRIO JESÚS DE NAZARETH - MANZANA D LOTE 03 UBICADO EN LA URBANIZACIÓN "CRISTAL AZUL 3"

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 200 m²



PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1308652617	SANCHEZ GRISALES-FERNANDO JAVIER

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 10,800.00

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 10,800.00

SON: DIEZ MIL OCHOCIENTOS DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 8 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



189974PS87ITJ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-04-06 10:01:45

PAGINA
EN
BLANCO

Ficha Registral-Bien Inmueble

80358

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23008939
Certifico hasta el día 2023-03-29:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 119440400

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: jueves, 16 junio 2022

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: Barrio Jesús de Nazareth, sector Valle del Gavilán

LINDEROS REGISTRALES:

LOTE D-03 ubicado en la Urbanización "CRISTAL AZUL 3", situado en el Barrio Jesús de Nazareth, sector Valle del Gavilán de la parroquia y cantón Manta. Con una Superficie total de 200,00m2

Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas

Frente: 10.00 m – Lindera con avenida 3

Atrás: 10.00 m – Lindera con área verde

Derecho: 20.00 m – Lindera con lote D-04

Izquierdo: 20.00 m – Lindera con lote D-02



SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1678 lunes, 02 agosto 2021	0	0
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2188 miércoles, 22 septiembre 2021	0	0
OFICIOS RECIBIDOS	RESOLUCION	20 jueves, 12 mayo 2022	0	0
PLANOS	PROTOCOLIZACION PLANOS	14 miércoles, 15 junio 2022	0	0
OFICIOS RECIBIDOS	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE AREA VERDES Y GARANTIAS	33 miércoles, 29 junio 2022	0	0
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	292 martes, 31 enero 2023	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 6] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 02 agosto 2021

Número de Inscripción : 1678

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3595

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 19 julio 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA Parte del lote 8, ubicado en la barrio Jesús de Nazareth, de la Parroquia y Cantón Manta, con un área de 10.000m2. Comparece

la Compañía Teamco S.A. representada por su Gerente General Darwin Byron Coox Pin.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA INMOBILIARIA TEAMCO S.A		MANTA
VENDEDOR	LOPEZ GAMBOA FREDDY OSWALDO	DIVORCIADO(A)	MANTA



Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 6] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 22 septiembre 2021

Número de Inscripción : 2188

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4662

Folio Final: 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 septiembre 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA: La VENDEDORA dan en venta real y perpetua enajenación una PARTE del bien inmueble ya descrito a favor del COMPRADOR, consistente en el Lote de terreno ubicado en la calle pública del Barrio Jesús de Nazareth-Valle del Gavilán de la parroquia Manta, cantón Manta. Con un Área Total de 41.723,01 m2. Con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 71,46m – Sin especificación. ATRÁS: 69,04m – Partiendo del costado derecho hacia el izquierdo + 47,66 + 16,37 + 11,72 + 33,29 + 20,31 + 32,59 + 73,00 linderando con propiedad de Juan Carlos López Gamboa. COSTADO DERECHO: 100,00m – Partiendo del frente hacia atrás más giro de 90° con 109,89 linderando con propiedad de Freddy Oswaldo López Gamboa + 14,27 linderando con calle pública mas giro de 85° con 11,26 linderando con propiedad de María Rita Gamboa Reyes + 15,16 + 13,10 + 74,57 linderando con propiedad de Juan Carlos López Gamboa. COSTADO IZQUIERDO: 103,21m - Partiendo del frente hacia atrás con + 52,08 + 83,71 lindera con calle planificada.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA INMOBILIARIA TEAMCO S.A		MANTA
VENDEDOR	GAMBOA REYES MARIA RITA	VIUDO(A)	MANTA

Registro de : OFICIOS RECIBIDOS

[3 / 6] RESOLUCION

Inscrito el: jueves, 12 mayo 2022

Número de Inscripción : 20

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3619

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 21 abril 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

RESOLUCION RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. MTA-2022-ALC-081 RESUELVE Artículo 1.- APROBAR el proyecto definitivo de la Urbanización *CRISTAL AZUL 3, el cual se encuentra situado en el Barrio Jesús de Nazareth, sector Valle de Gavilán, Parroquia y Cantón Manta, con clave catastral en el Lote 1 No.1-19-08-96-000, y Lote 2 No. 1-19-38-01-000 que cumple con los requisitos establecidos en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, según el informe técnico No. MTA-DDPT-INF-120420221206. Artículo 2.- El promotor/urbanizador procederá a la suscripción del Acta de entrega recepción de las áreas verdes, comunitarias y vías a favor del GADMC-Manta, de acuerdo al informe técnico que deberá emitir para el efecto la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales, cuya acta conjuntamente con esta Resolución será protocolizada e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto administrativo quede debidamente perfeccionado, debiendo el urbanizador obligatoriamente entregar cuatro copias certificadas de las escrituras inscritas. Artículo 3.- NOTIFICAR a través de la Secretaría Municipal al promotor de la Urbanización al Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, así como a las Direcciones Municipales de Avalúo. Catastros y Permisos Municipales: Procuraduría Sindica, Obras Públicas, Financiero y Planificación Estratégica, a fin que se de cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se dicte este acto administrativo Cúmplase y Notifíquese.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA
PROPIETARIO	COMPAÑIA INMOBILIARIA TEAMCO S.A		MANTA

[Handwritten signature in blue ink]

**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

Registro de : PLANOS

[4 / 6] PROTOCOLIZACION PLANOS

Inscrito el: miércoles, 15 junio 2022

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 02 junio 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE PLANOS: Proyecto definitivo de la Urbanización "CRISTAL AZUL 3", el cual se encuentra situado en el Barrio Jesús de Nazareth, sector Valle de Gavilán, Parroquia y Cantón Manta, con claves catastrales en el LOTE 1 No.1190896000 (Ficha Registral No.76150 con un área de 10.000,00 m2) y LOTE 2 No.1193801000 (Ficha Registral No.77943 con un área de 41.723,01 m2), que cumple con los requisitos establecidos en el COOTAD y la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el cantón Manta, según el informe técnico No.MTA-DDPT-INF-120420221206. LOTES EN GARANTIA . LOTE F-09 DE 440,51M2. LOTE F-10 DE 229,54M2. LOTE F-12 DE 245,78M2. LOTE H DE 6679,73M2. LOTE J DE 1084,18M2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA INMOBILIARIA TEAMCO S.A		MANTA
URBANIZACIÓN	URBANIZACIÓN CRISTAL AZUL 3		MANTA



Registro de : OFICIOS RECIBIDOS

[5 / 6] ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE AREA VERDES Y GARANTIAS

Inscrito el: miércoles, 29 junio 2022

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 02 junio 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN AREAS VERDES Y GARANTIAS: de la Urbanización Cristal Azul 3, ubicada en el Barrio Jesús de Nazareth-Valle del Gavilán, Cantón Manta. Oficio No. MTA-DSCC-OFI-060620221116 Manta, 6 de junio del 2022

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA
PROPIETARIO	COMPAÑIA INMOBILIARIA TEAMCO S.A		MANTA
URBANIZACIÓN	URBANIZACIÓN CRISTAL AZUL 3		MANTA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[6 / 6] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 31 enero 2023

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 27 enero 2023

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA: de los lotes signado como; Lote D-01, con un área total de 200,07m2; Lote D-02, con un área total de 200m2.; Lote D-03, con un área total de 200m2. Lote D-04, con un área total de 200m2. ubicados en la Urbanización Cristal Azul TRES, situado en el Barrio Jesús de Nazareth, sitio Valle del Gavilán de la Parroquia y Cantón Manta. El comprador casado con Geovanna Eloiza Rosas Escobar.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	SANCHEZ GRISALES FERNANDO JAVIER	CASADO(A)	MANTA

VENDEDOR

COMPAÑIA INMOBILIARIA TEAMCO S.A

MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
OFICIOS RECIBIDOS	2
PLANOS	1
Total Inscripciones >>	6

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-03-29

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : SANCHEZ GRISALES FERNANDO JAVIER

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23008939 certifico hasta el día 2023-03-29, la Ficha Registral Número: 80358



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 4/4- Ficha nro 80358

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 9 6 1 5 3 U Y D V G K R

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



George Bethsabe Moreira Mendoza
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº. 131006357-1

APPELLIDOS Y NOMBRES
ROSAS ESCOBAR
GEOVANNA ELOIZA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1981-10-05

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO
FERNANDO JAVIER
SANCHEZ GRISALES




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ARQUITECTA V3333V2222

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ROSAS RODRIGUEZ JORGE ANIBAL

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ESCOBAR PICO MARIA AUXILIADORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2015-08-27

FECHA DE EXPIRACION 2025-08-27

000107 07





CERTIFICADO de VOTACIÓN
5 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: MANTA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: LOS ESTEROS
ZONA: 3
JUNTA No. 0004 FEMENINO

ROSAS ESCOBAR GEOVANNA ELOIZA

Nº 87731560

CC Nº 1310063571




CNEI CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

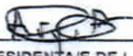
ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

La democracia está en ti

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

El ciudadano que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establecen el artículo 272 y el numeral 3 del artículo 279 de la LOSEP - Código de la Democracia.

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1310063571

Nombres del ciudadano: ROSAS ESCOBAR GEOVANNA ELOIZA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 5 DE OCTUBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANCHEZ GRISALES FERNANDO JAVIER

Fecha de Matrimonio: 28 DE NOVIEMBRE DE 2008

Datos del Padre: ROSAS RODRIGUEZ JORGE ANIBAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ESCOBAR PICO MARIA AUXILIADORA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE ABRIL DE 2023

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 232-856-41592



232-856-41592

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
N. 130865261-7

APellidos y Nombres: **SANCHEZ GRISALES FERNANDO JAVIER**

Lugar de Nacimiento: **FICHINCHA QUITO SAN BLAS**

Fecha de Nacimiento: **1981-09-26**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado Civil: **CASADO**

Cónyuge: **GEOVANNA ELOIZA ROSAS ESCOBAR**




INSTRUMENTACIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ARQUITECTO**

E333312222

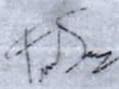
Padre: **SANCHEZ LUIS FERNANDO**

Madre: **GRISALES BLANCA LYDA**

Lugar y Fecha de Expedición: **MANTA 2015-08-27**

Fecha de Expiración: **2025-08-27**






CERTIFICADO de VOTACIÓN
5 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**

PARROQUIA: **LOS ESTEROS**

ZONA: **3**

JUNTA No. **0003 MASCULINO**

SANCHEZ GRISALES FERNANDO JAVIER

N. 18462618

CC N. 1308652617




CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

La democracia está en ti!

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

El ciudadano que alise cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo 279 de la LOEOP - Código de la Democracia.

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

[Handwritten signature]

**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1308652617

Nombres del ciudadano: SANCHEZ GRISALES FERNANDO JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROSAS ESCOBAR GEOVANNA ELOIZA

Fecha de Matrimonio: 28 DE NOVIEMBRE DE 2008

Datos del Padre: SANCHEZ LUIS FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: GRISALES BLANCA LYDA

Nacionalidad: COLOMBIANA

Fecha de expedición: 27 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE ABRIL DE 2023

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 232-856-41634



232-856-41634

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

Nº 130794046-8

CECULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MACIAS HURTADO JAIME GREGORIO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS BUENA FE
SN JACINTO DE BUENA FE
FECHA DE NACIMIENTO 1980-03-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ELENA PAOLA GARCIA MENENDEZ




EDUCACION BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION EMPLEADO

E444414442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MACIAS MEJIA MAXIMO ONIAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HURTADO CONSUELO DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA 2016-12-21
FECHA DE EXPIRACION
2025-12-21



000583907

DIRECTOR GENERAL [Signature]

FORMA EL COTIZADO [Signature]



CERTIFICADO de VOTACIÓN
6 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: SANTA ANA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: SANTA ANA
ZONA: 1
JUNTA No. 0016 MASCULINO

MACIAS HURTADO JAIME GREGORIO

74309929
1307940468



CC N°: 1307940468

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023
¡la democracia está en ti!

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

El ciudadano que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo 276 de la LOEOP - Código de la Democracia.

[Signature]

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMPRESA 2023, NY

[Signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1307940468

Nombres del ciudadano: MACIAS HURTADO JAIME GREGORIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/BUENA FE/SAN JACINTO DE BUENA FE

Fecha de nacimiento: 12 DE MARZO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCIA MENENDEZ ELENA PAOLA

Fecha de Matrimonio: 15 DE MARZO DE 2000

Datos del Padre: MACIAS MEJIA MAXIMO ONIAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: HURTADO CONSUELO DEL CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE ABRIL DE 2023

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 233-856-41681



233-856-41681

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martinez Vera

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta PRIMERA COPIA, que signo, sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.

Ab. Felipe Martinez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

PAGINA
BLANCA